

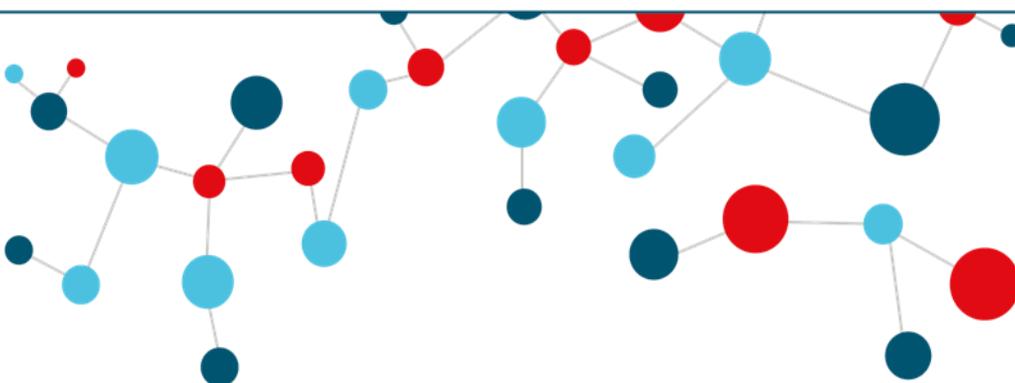


BASES

Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica”

Ventanilla 2 – Iniciativas de Vinculación para Acelerar la Innovación, IVAI

2022-01



MODIFICACIÓN DE BASES

VENTANILLA 2 – INICIATIVAS DE VINCULACIÓN PARA ACELERAR LA INNOVACIÓN, IVAI

A continuación, se presentan los cambios incorporados a las Bases del Concurso 2022 del Esquema Financiero E061-2022-01 BM, denominado “Ventanilla 2 – Iniciativas de Vinculación para Acelerar la Innovación, IVAI” – como resultado de las indicaciones establecidas en directivas institucionales o correcciones.

| Sección | Dice | Debe decir: |
|---|---|---|
| SECCIÓN IV: TEXTILES Y CONFECCIONES 5.2 Los colaboradores o asociados de las entidades solicitantes | (...) Asimismo, se considerarán NO elegibles a los colaboradores que cumplan alguna de las siguientes restricciones: a) Cuentan con antecedentes penales, o policiales, o han sido sentenciados por delito cometido en agravio del Estado Peruano. b) Ser servidores públicos a la firma del convenio | (...) Asimismo, se considerarán NO elegibles a los colaboradores que cumplan alguna de las siguientes restricciones: a) Cuentan con antecedentes penales, o policiales, o han sido sentenciados por delito cometido en agravio del Estado Peruano. b) Ser servidores públicos a la firma del convenio (solo aplica para la Categoría Criadores). |

TABLA DE CONTENIDO

| | | |
|--------|---|----|
| 1. | ASPECTOS GENERALES | 4 |
| 1.1. | Bases del concurso | 6 |
| 1.1.1. | Bases | 6 |
| 1.1.2. | Bases Integradas | 6 |
| 1.2. | Objetivo General | 6 |
| 1.3. | Características del concurso. | 6 |
| 2. | PRIORIDADES DEL CONCURSO | 7 |
| 3. | POSTULACIÓN | 7 |
| 3.1. | Elegibilidad | 7 |
| 3.2. | Documentos de postulación | 8 |
| 3.3. | Programación de actividades | 8 |
| 3.4. | Absolución de Consultas | 9 |
| 4. | ELEGIBILIDAD, SELECCIÓN Y RESULTADOS | 10 |
| 4.1. | Proceso de Elegibilidad y Selección | 10 |
| 4.1.1. | Elegibilidad: | 10 |
| 4.1.2. | Selección: | 10 |
| 4.2. | Convenio o Contrato | 11 |
| 5. | SOPORTE, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS | 11 |
| 6. | IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE SALVAGUARDAS DEL BANCO MUNDIAL | 11 |

1. ASPECTOS GENERALES

El 08 de febrero del 2017 el Gobierno de la República del Perú firmó el Acuerdo de Préstamo N°8682-PE con el Banco Mundial (BM) para financiar el Proyecto: Mejoramiento y ampliación de los servicios del SINACTI.

El objetivo del Proyecto es mejorar el desempeño del SINACTI, con la finalidad de contribuir a la diversificación económica y competitiva del Perú, ello ayudará a reducir la vulnerabilidad del aparato productivo y finalmente lograr un desarrollo sostenible basado en el conocimiento.

Los objetivos específicos son: (a) Fortalecer la institucionalidad y gobernanza de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (SINACTI) con el propósito de establecer medidas de política más concretas y efectivas, (b) Identificar y apoyar la innovación basada en la investigación –innovación disruptiva-. y (c) Fortalecer e incentivar el buen uso de recursos necesarios para la producción de investigación.

El Proyecto tiene un alcance nacional y actúa sobre el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACTI). El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) es el órgano rector del sistema que está integrado principalmente por las universidades, las organizaciones públicas y privadas de investigación, desarrollo y transferencia de tecnología, las empresas y los productores no organizados. Son también parte del sistema otras instancias del Estado que tienen competencias en crear condiciones habilitantes o regulatorias, como los gobiernos regionales y, en algunos aspectos, los gobiernos locales, todos los cuales deben confluir a espacios más amplios de acción y coordinación macrorregionales para potenciar sus atributos y capacidades adquiridas.

El Proyecto tiene una cobertura que abarca a todas las regiones del Perú que tengan capacidades para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación. Sin embargo, en la implementación de los componentes, el CONCYTEC, a través del PROCIENCIA podría decidir enfocar algunas actividades en determinadas regiones del Perú.

La Unidad Ejecutora del Proyecto es el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, para efectos de la ejecución del proyecto, para coordinar la ejecución técnica, el seguimiento y evaluación de los componentes, subcomponentes y acciones de inversión previstos en el proyecto.

Para la ejecución del proyecto, se aprobó un documento denominado Manual Operativo del Proyecto (MOP), el mismo que rige la operatividad del Proyecto, es decir, contiene los lineamientos básicos para su planificación, gestión estratégica, ejecución, seguimiento y evaluación. Asimismo, incluye las pautas para la adquisición de bienes y servicios.

El MOP está dirigido al personal involucrado en el CONCYTEC y PROCIENCIA, para la correcta ejecución, referencia y articulación de sus actividades y se ciñe a las normas del BM, considerando las normas nacionales en lo que sea aplicable. En el marco de los acuerdos del préstamo, en caso de surgir contradicciones normativas, tendrán prelación las condiciones establecidas en el Contrato de Préstamo.

El mencionado proyecto cuenta con 4 componentes, entre los cuales, el Componente 2 se refiere a la identificación de prioridades, asignación de recursos y fortalecimiento de capacidades de los actores del SINACTI. El objetivo de este componente es lograr el

desarrollo de nuevos y mejorados productos o servicios intensivos en conocimiento, con altas probabilidades de inserción en el mercado global.

El componente 2 fortalece el enfoque de colaboración academia–industria y la transferencia tecnológica e innovación, definiendo prioridades para la asignación de recursos a través de la identificación, formulación e implementación de las Iniciativas de Vinculación Academia Industria (Iniciativas de Fortalecimiento Competitivo), las cuales constituyen una herramienta para lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales. Con su implementación, se identifican las necesidades en tecnología, para poder determinar la demanda y elaborar planes de cierre de brechas tecnológicas que respondan a los retos nacionales identificados. Para ello, el Grupo de Trabajo, denominado Comité Directivo del Proyecto ha priorizado los sectores estratégicos a apoyar (GTCDP).

En la 8va Sesión Ordinaria del GTCDP del 22 de junio de 2020, se seleccionaron 8 industrias a las cuales intervenir para mejorar la competitividad a través de la metodología IVAI, a saber: cultivo de uva, cultivo de frutas tropicales y subtropicales; elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas; elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos; extracción de otros minerales metalíferos no ferrosos; preparación e hilatura de fibras textiles; aserrado y acepilladura de madera; y turismo.

Conforme al diseño de la metodología de las Iniciativas IVAI, se han preparado Planes de Inversión (PAT), aprobados por el Grupo de Trabajo del Comité Directivo del Proyecto (GTCDP), por parte de un Equipo Local, conformado por consultores individuales del Proyecto y por profesionales de CONCYTEC, PRODUCE, MINCETUR, PROMPERU, PROINNOVATE y del ITP, quienes han sido acreditados por estas instituciones para capacitarse en la metodología de las IVAI y para estar en condiciones de implementar las acciones necesarias de las iniciativas de refuerzo competitivo.

Como resultado se han identificado ocho (08) cadenas de valor productivas, en las cuales se va a intervenir con la metodología IVAIs, mediante la asistencia técnica y servicios de capacitación para mejorar la competitividad, a saber:

- Acuicultura Sostenible de langostinos en Tumbes.
- Productos de Madera en Ucayali.
- Destilados Premium en Lima Provincias.
- Turismo en La Libertad y Lambayeque.
- Granos Andinos en Ayacucho.
- Textiles y Confecciones en Arequipa.
- Proveedores de la Minería en Cajamarca.
- Super Frutas Tropicales en Madre de Dios.

Estas ocho (08) cadenas de valor productivas, a partir de la aprobación de sus planes de inversión, vienen siendo atendidas por CONCYTEC y PROCENCIA a través de sus diferentes instrumentos técnicos y financieros. En particular las presentes BASES atenderán las acciones específicas únicamente para cinco (05) IVAI bajo la estructura de secciones diferenciadas las cuales son: Productos de madera en Ucayali, destilados premium en Lima provincias, turismo en La Libertad y Lambayeque, textiles y confecciones en Arequipa y súper frutas tropicales en Madre de Dios.

1.1. Bases del concurso

1.1.1. Bases

Es el documento técnico normativo del concurso publicado por el Programa PROCENCIA. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal durante las fases de postulación y evaluación del concurso; y da las pautas generales para orientar la ejecución de los proyectos; cuya ejecución será regulada en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación. **Cabe señalar que los Anexos son parte integral de las presentes Bases y su conocimiento es de carácter obligatorio.**

1.1.2. Bases Integradas

Es el documento técnico normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideren relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional del Programa PROCENCIA, en la fecha señalada en el cronograma de la página web del concurso. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

1.2. Objetivo General

Mejorar la competitividad de cinco (05) cadenas de valor productivas peruanas a través de capacitaciones y asistencia técnica de acuerdo a la metodología IVAI.

1.3. Características del concurso.

El presente concurso entregará un beneficio no monetario que consiste en un servicio de capacitación o asistencia técnica o ambos, contratado por el CONCYTEC y PROCENCIA en el marco del proyecto Banco Mundial para cada una de las cinco (05) IVAI.

El conocimiento que se brindará, a través de los servicios de capacitación o asistencia técnica, es especializado de acuerdo con las características particulares de las cadenas de valor productivas de las cinco (05) IVAI.

Accederán al beneficio aquellos postulantes que superen la fase de elegibilidad, para lo cual las entidades solicitantes deben cumplir con los requisitos descritos en su respectiva sección.

Posteriormente, se seleccionarán a los beneficiarios según el orden de la presentación de la postulación en la plataforma, hasta el cumplimiento del número de cuotas o cupos. En caso uno de los seleccionados renuncie a la capacitación o asistencia técnica, un accesitario pasará a ser seleccionado para cubrir la cuota.

2. PRIORIDADES DEL CONCURSO

2.1 Para el presente concurso, se han priorizado atender necesidades tecnológicas identificadas en las siguientes cadenas de valor productivas:

| IVAI | Región |
|---|--|
| Productos de Madera | Ucayali |
| Destilados Premium | Lima Provincias o empresas exportadoras con domicilio diferente a Lima |
| Turismo Cultural, Naturaleza y Aventura | La Libertad y Lambayeque |
| Textiles y Confecciones | Arequipa |
| Super Frutas Tropicales | Madre de Dios |

2.2 Cada cadena de valor productiva se detallará en sus respectivas SECCIONES y contendrá información relevante para presentar su postulación en la plataforma.

3. POSTULACIÓN

El registro de la postulación se realiza a través de la siguiente página web: www.PROCIENCIA.gob.pe y no se aceptará ningún otro documento enviado por otra vía.

El postulante o su Jefe inmediato, en representación de la Entidad Solicitante, es el responsable de registrar la postulación ingresando al sistema de postulación con su usuario y contraseña, para lo cual, deberá de estar registrado en la plataforma CTI Vitae – hojas de vida afines a la ciencia y tecnología. <https://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>.

El cierre del concurso está programado en automático, de acuerdo a lo indicado en el reloj del sistema; por lo que no se aceptará ningún documento, propuesta o solicitud posterior a la hora de cierre. Asimismo, es altamente recomendable preparar y enviar la postulación con anticipación, así como la verificación del funcionamiento adecuado de su red y computador, para evitar inconvenientes de último minuto.

El proceso de postulación será explicado mediante un video tutorial que se encontrará colgado en la web del concurso, para orientación sobre la manera correcta de completar y enviar su propuesta

3.1. Elegibilidad

El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad será declarado por las entidades participantes, mediante las Declaraciones Juradas que forman parte de los anexos (1)

y (2) de las presentes bases. En caso de que alguna de las entidades participantes o colaboradores propuestos como parte del programa de capacitación especializado o de la asistencia técnica especializada cuenten con alguna restricción o impedimento señalado en las declaraciones juradas, la propuesta será considerada No Elegible.

Cabe señalar que, todas las declaraciones juradas o documentos similares, así como la información incluida en la plataforma de postulación presentada por el colaborador/jefe inmediato, se presumen verificados, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario.

Serán declaradas aptas las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos en cada una de sus secciones dependiendo del IVAI al cual pertenecen.

Para mayor detalle remitirse al Anexo 4: Cartilla de Elegibilidad

3.2. Documentos de postulación

El registro de la postulación en el sistema constituye la totalidad de la propuesta: información del postulante y permitirá adjuntar documentos en formatos PDF.

1. Carta de presentación y compromiso de la Entidad Solicitante (anexo 1)
2. Declaración jurada del responsable de la postulación (anexo 2)
3. Otros documentos establecidos en cada una de las secciones dependiendo del IVAI al cual pertenecen.

Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al castellano deberán adjuntarse con su traducción simple, incluyendo aquellos que se adjunten a través del “CTI Vitae”. Todo documento que requiera de firma en la etapa de postulación puede ser presentado con la firma manuscrita o electrónica (Registro en RENIEC), con el compromiso de presentar el documento con la firma en original, en caso que el beneficiario sea seleccionado. No se aceptarán documentos con la firma digitalizada (imagen pegada en el documento).

Toda la información que se consigne en el registro de postulación, incluyendo los datos del CTI Vitae, tiene carácter de declaración jurada.

3.3. Programación de actividades

La programación de actividades del concurso se detalla a continuación:

CRONOGRAMA DEL CONCURSO

| ACTIVIDAD | FECHA |
|---|---|
| Apertura del concurso | Jueves, 1° de setiembre de 2022 |
| Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases | Sábado, 3 de setiembre de 2022 |
| Publicación de bases integradas | A partir del viernes, 9 de setiembre de 2022 |
| 1er. cierre o corte | Miércoles, 14 de setiembre de 2022 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas |
| Apertura 2da ventanilla del concurso | A partir del sábado, 17 de setiembre de 2022 |
| Cierre del concurso | Jueves, 22 de setiembre de 2022 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas |
| Publicación de Resultados | A partir de Octubre |

3.4. Absolución de Consultas

Las consultas se realizarán por medio de los correos electrónicos y números telefónicos de la tabla a continuación. Las consultas telefónicas serán atendidas de lunes a viernes en el horario de 8:30 am a 4:45 pm, con excepción del día de cierre, en el que la atención se realizará de 8:30 am a 12:00 del mediodía.

| Tema de consulta | Contacto |
|--|---|
| Contenido de las bases | convocatorias@prociencia.gob.pe +511 644-0004 anexo 209 |
| Funcionamiento del sistema en línea | mesadeayuda@prociencia.gob.pe |
| Resultados del concurso | evaluacion@prociencia.gob.pe |
| Registro y el funcionamiento del CTI Vitae | ctivitae@concytec.gob.pe +511 644-0004 anexo 444 |

Todo reclamo o solicitud relacionada a la etapa de postulación del concurso, durante y después de la etapa de postulación, deben ser realizadas por representante de la entidad solicitante mediante el correo oficial de la postulación (convocatorias@prociencia.gob.pe) Indicando el nombre de la convocatoria en el asunto del correo. PROCIENCIA se comunicará directamente con el Responsable, en caso de ser necesario, motivo por el cual debe actualizar el número de contacto y correo electrónico en el CTI Vitae.

Los reclamos o comunicaciones por inconvenientes con la plataforma de postulación se deberán reportar teniendo en cuenta la fecha y hora de cierre del concurso, al correo electrónico de mesadeayuda@prociencia.gob.pe. La comunicación deberá incluir una captura de pantalla que evidencie el inconveniente y el número de contacto del postulante para poder contactarlo y brindarle el apoyo necesario durante el ingreso de su propuesta.

4. ELEGIBILIDAD, SELECCIÓN Y RESULTADOS

El Programa PROCIENCIA, a través de la Unidad de Gestión de Concursos y la Subunidad de Selección de Beneficiarios, es responsable del proceso de elegibilidad y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

El CONCYTEC y el Programa PROCIENCIA se reservan el derecho de solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en la presente convocatoria cuando lo considere pertinente, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

4.1. Proceso de Elegibilidad y Selección

4.1.1. Elegibilidad:

Consiste en la verificación de los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 3.1 de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de los citados requisitos determinan las postulaciones aptas y no aptas, respectivamente.

4.1.2. Selección:

Se seleccionarán a los postulantes que cumplan con los criterios de elegibilidad (APTOS), según el orden y la hora de la presentación de la postulación, hasta el cumplimiento del número de cupos (o meta) que tiene asignado cada IVAI. En caso uno de los beneficiarios renuncie a la capacitación o asistencia técnica, será reemplazado por un accesitario a fin de cubrir dicho cupo.

La primera ventanilla de postulación se cerrará en la fecha y hora de cierre programada en la plataforma. Las postulaciones recibidas en ese periodo pasarán por un proceso de elegibilidad y selección. Si como resultado de ese proceso se logra cubrir la meta establecida para determinada IVAI, no se abrirá la segunda ventanilla y se cerrará la plataforma para dicha IVAI.

La apertura de la segunda ventanilla de cada IVAI se realizará sí y sólo sí, la meta de la IVAI no se ha cumplido en la primera ventanilla.

La SUSB de PROCIENCIA seleccionará a los beneficiarios, según el orden de fecha y hora de postulación. Solo podrán ser seleccionados aquellos postulantes que después del proceso de elegibilidad resulten APTOS y estén dentro de la meta establecida.

Aquellos postulantes que después del proceso de elegibilidad resulten APTOS y no estén dentro de la meta establecida serán considerados accesitarios.

Del mismo modo y si fuera necesario, CONCYTEC y PROCIENCIA estarán facultados a realizar ampliaciones del proceso de postulación.

Del mismo modo y si fuera necesario, CONCYTEC y PROCIENCIA estarán facultados a realizar ampliaciones del proceso de postulación.

4.2. Convenio o Contrato

Publicados los resultados en la web del concurso, considerando las características de la convocatoria, la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios del Programa PROCIENCIA se comunicará con los seleccionados (BENEFICIARIOS) a través del correo electrónico indicado en el CTI Vitae.

El Convenio o contrato será suscrito por el Representante Legal de la Entidad Beneficiaria y el Director Ejecutivo del Programa PROCIENCIA, para dichos efectos la Entidad Ejecutora deberá presentar los documentos requeridos por el Programa PROCIENCIA (Anexos) según movilización establecida por el gobierno al momento en que los documentos sean requeridos.

5. SOPORTE, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Una vez suscrito el convenio o contrato se llevará a cabo el proceso de soporte, seguimiento y evaluación técnica y financiera de los beneficiarios, el cual se regula en la **Directiva de Soporte, Seguimiento y Evaluación Técnico y Financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA.**

6. IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE SALVAGUARDAS DEL BANCO MUNDIAL

El contrato de préstamo N° 8682 comprende las obligaciones del PROCIENCIA en implementar un marco de gestión ambiental y social (MGAS) y un manual de operaciones (MOP) que describan las medidas para incorporar las políticas de salvaguardas ambientales y sociales dentro de la ejecución de los componentes C2 y C3. De igual modo, establecen lineamientos generales y descriptivos para la incorporación de las salvaguardas durante la etapa de convocatoria, seguimiento y monitoreo de las actividades a financiar.

Según el marco de gestión ambiental y social MGAS PROCIENCIA debe: i). - Implementar el proyecto de acuerdo al MGAS, ii). - Cumplir con los procedimientos detallados en el MGAS para la detección, evaluación, implementación, seguimiento y monitoreo de posibles impactos ambientales iii). - Implementar y/o hacer que se implemente el plan de gestión ambiental y social del proyecto preparado de acuerdo a los términos de MGAS.

6.1. SALVAGUARDA ACTIVADA PARA EL PROYECTO

El Banco Mundial dentro de sus políticas operacionales para financiamiento de propuestas a través del PROCIENCIA, tiene activado las siguientes políticas de salvaguardas.

OP/BP 4.01 Evaluación Ambiental. - Se espera que durante la postulación, evaluación

y selección de beneficiarios se identifiquen los potenciales impactos socio ambientales y se propongan las medidas de mitigación necesarias con el fin de garantizar la solidez y sostenibilidad ambiental de las mismas y mejorar así el proceso de toma de decisiones, para ello se ha dispuesto los formatos 1 Evaluación ambiental y social y Formato 2 Lista de exclusión:

Lista de Exclusión o actividades no permitidas. - Dentro del cumplimiento de las salvaguardas se ha generado un listado de actividades no permitidas o prohibidas descritas en el formato 2 el cual se presentará en la fase concursal y se debe considerar durante la ejecución, la mismas será verificada en las visitas de seguimiento y monitoreo de ser el caso, esta podrá ser presentada por las empresas beneficiarias durante su proceso de evaluación bajo la modalidad de declaración jurada.

6.2. REQUISITOS AMBIENTALES PARA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Las empresas que concursan para el beneficio de la IVAI, deberán acreditar que cumplen estándares ambientales y de seguridad y salud mínimos para sus actividades, como por ejemplo; una adecuada gestión de desechos; residuos, efluentes o emisiones, uso responsable de recursos, identificación de impactos negativos al medio ambiente; aire, agua, suelos y biodiversidad y medidas de control, prácticas de No explotación laboral y/o trabajo infantil, mal uso de tierras y bosques, usurpación de terrenos, uso indebido de sustancias peligrosas o prohibidas, desplazamiento de comunidades, además de los protocolos para Covid-19, y otros aplicables etc.

Por tanto, se ha identificado que algunas actividades podrían estar dentro de la lista de inclusión de los proyectos de inversión sujetos al sistema nacional de evaluación de impacto ambiental (SEIA) Ley N° 27446. por lo que es necesario que la empresa que concursará para obtener los beneficios de la Iniciativa de Vinculación Aceleración de la Innovación (IVAI) a través de capacitaciones virtuales, presenciales y de asistencia técnica, Bootcamp y planes de negocio de marketing (Branding), adjunten a su propuesta la certificación ambiental expedida por la autoridad competente del sector que le corresponde para el caso de grandes empresas, para las medianas, pequeñas y microempresas, según corresponda podrán presentar una declaración jurada de compromiso ambiental y/o de no generar impactos ambientales significativos. Por otro lado, hay que considerar que PROCENCIA en esta operación financia actividades de fortalecimiento de capacidades y de asistencia técnica a las 05 cadenas de valor productiva, más no actividades productivas, obras o similares.

Las empresas que no cuenten con la certificación ambiental expedida por la autoridad competente del sector que le corresponde o que esta se encuentre en proceso de obtención, podrá presentar la declaración jurada de no generar impactos ambientales significativos que le corresponda, en el caso de proveedores mineros que no cuenten con la homologación de proveedor podrán presentar el formato de declaración jurada.

Tabla Requisitos Ambientales

| IVAI | Actividad a realizar | Beneficiario por tamaño de actividad | Requisito de salvaguarda a presentar en la propuesta |
|----------------------------------|--|--------------------------------------|--|
| Acuicultura Sostenible en Tumbes | Servicio de entrenamiento especializado en acuicultura integrada y sostenible para el sector de Langostinos en Tumbes – Perú. | AMYGE | Certificación ambiental – PRODUCE Formulario 1 (Lista de exclusión) |
| | | MYPE – PYMES | Formulario 1 (Lista de exclusión) Formulario 2 Declaración jurada de no generar impactos ambientales significativos, solo PYMES – MYPES. |
| Productos de Madera en Ucayali | Asistencia técnica integral enfocada en tres ejes: ajuste y diseño de modelos de negocios, promoción digital y diseño de nuevos productos y servicios para el sector de Madera en Ucayali– Perú. | MYPES | - Certificación Ambiental - Formulario 1 (Lista de exclusión) |
| | | PYMES | - Formulario 2 Declaración jurada de no generar impactos ambientales significativos. |

| | | | |
|---------------------------------------|---|--|---|
| Destilados Premium en Lima Provincias | Asistencia técnica para el desarrollo de una estrategia de marketing digital para destilados innovadores basados en la biodiversidad peruana para el sector de Destilados en Lima – Perú | Gran empresa | - Certificación ambiental PRODUCE - Formulario 1 (Lista de exclusión) |
| | | MYPES | - Formulario 1 (Lista de exclusión) - Formulario 2 Declaración Jurada |
| | | PYMES | - Formulario 1 (Lista de exclusión) - Formulario 3 Declaración Jurada compromiso |
| Granos Andinos en Ayacucho | Curso de formación técnica en agricultura regenerativa y resiliencia climática para el sector de Granos Andinos en Ayacucho – Perú. | Asociaciones de productores y/o agricultores | - Formulario 1.- Lista de Exclusión - Formulario 2 Declaración Jurada |
| Textiles y Confecciones en Arequipa. | Servicio de consultoría para desarrollar capacidades para el manejo adaptativo y ganadería regenerativa en la cría de alpaca en las regiones de Arequipa y Puno para el sector de Textil y Confección – Perú. | Personas naturales agricultores, criadores | - Formulario 3 Declaración Jurada compromiso |

| | | | |
|--|--|--------------|---|
| Turismo en La Libertad y Lambayeque | Servicio de capacitación y asistencia técnica para generar el programa de desarrollo de experiencias y productos turísticos orientados al segmento explorador en la Libertad y Lambayeque, Perú. | Gran empresa | <ul style="list-style-type: none"> - Certificación ambiental – MINCETUR - Formulario 1 (Lista de exclusión) |
| | | PYME | <ul style="list-style-type: none"> - Formulario 1.- Lista de Exclusión - Formulario 2 Declaración Jurada |
| Proveedores Mineros de Cajamarca | Servicio de consultoría para realizar foros y talleres que fomenten el diálogo constructivo entre actores de la cadena de valor productiva minera en Cajamarca y el desarrollo de una consultoría especializada para la identificación de desafíos locales en áreas potenciales para la prestación de productos y/o servicios a cargo de los proveedores para el sector de Minería en Cajamarca – Perú | MYPES | <ul style="list-style-type: none"> - Homologación como proveedor en Minería - Formulario 2 Declaración Jurada |
| | | PYME | <ul style="list-style-type: none"> - Formulario 2 Declaración Jurada |
| Súper Frutas Tropicales en Madre de Dios | Servicio de consultoría para realizar una campaña de posicionamiento y promoción de la castaña amazónica en alianza con un centro de investigación e innovación culinaria del Perú para el sector de castañas en Madre de Dios – Perú. | MYPES | <ul style="list-style-type: none"> - Formulario 1.- Lista de Exclusión - Formulario 2 Declaración Jurada |

- Los formularios (1), (2) y (3) están adjuntos en el anexo 3 de las presentes bases.

7. MECANISMO DE ATENCIÓN DE RECLAMOS Y QUEJAS

Prociencia pondrá a disposición de todos los usuarios los procedimientos para atender y canalizar los reclamos y quejas, los que deben ser recibidos, registrados y tratados adecuadamente logrando plena satisfacción de todos los involucrados, procurando que aquellos se dilucidan en el ámbito local con la participación de autoridades, de ser el caso, y los afectados directa o indirectamente, si los hubiere, mediante negociaciones que logren consenso de las partes. De no lograrse acuerdos en el ámbito local los reclamos serán elevados para su tratamiento según contemple la legislación nacional vigente.

En el caso que los postulantes, las empresas, comunidades e individuos en general se sientan afectados de manera directa o indirecta por la implementación del proyecto, en sus diversas formas, podrán expresarlo a través del mecanismo de reclamos y quejas.

De igual modo existirá la versión física del libro de reclamaciones en las oficinas de PROCENCIA, dentro del plan de comunicaciones se realizará la difusión del mecanismo de reclamos y quejas a todas las partes interesadas, así como a las poblaciones vulnerables identificadas en la ejecución de los subproyectos, de tal modo todos los involucrados, partes afectadas, gremios, asociaciones, etc. tengan acceso libre al libro de reclamaciones sea virtual o físico. De ser necesario y a fin de que este procedimiento sea de conocimiento público y de fácil acceso a zonas remotas, se podrá gestionar con los gobiernos regionales y locales según aplique la recepción de quejas y reclamos por asuntos del proyecto.

Para acceder al sistema de atención de quejas y reclamos ingresa a nuestra página web:

<https://reclamaciones.prociencia.gob.pe/reclamaciones/libro/registro.php>

SECCIÓN I: IVAI PRODUCTOS DE MADERA

1. Contexto

A partir del análisis estratégico, que recoge las tendencias, modelos de negocio y mejores prácticas de regiones líderes, se evidencian dos grandes formas de competir: Por una parte, se encuentra el segmento estratégico denominado estándar. Las empresas con **productos estándar** compiten por precio y altos volúmenes de producción. Los productos estándar son considerados como commodities, a pesar de sus avances en desarrollo tecnológico, como por ejemplo con un mayor grado de soporte madera estructural como el CLT. En este segmento la eficiencia y automatización son un imperativo orientado a la máxima optimización.

El negocio se rige acorde a precios internacionales y los competidores tienden a la consolidación en niveles de gran escala de producción.

El segundo tipo de segmento estratégico se ha denominado como único o singular de segunda transformación, Las empresas con **productos únicos**, compiten en un negocio de nicho, con una demanda que se basa en mayor medida en atributos de diseño, especies únicas y elementos ambientales. Existen todavía pocos competidores, quienes compiten a escalas pequeñas de producción y a través de proyectos especializados con clientes sofisticados.

El segmento único en segunda transformación otorga más oportunidades para la tipología de las empresas de segunda transformación de la madera en Ucayali.

Áreas de mejora identificadas

- a) Inserción de Nuevos Productos y Servicios Acorde al Segmento Estratégico Único o Singular. El área de mejora se debe enfocar en dos categorías principales a partir del contexto de partida de las empresas de la cadena de valor productiva en Ucayali: *productos para el diseño de interiores y mueblería*, adicionando elementos de servicios socio-ambientales, acorde a lo identificado en las áreas de la cadena de valor productiva del segmento estratégico más atractivo para las empresas de Ucayali.
- b) Implementación de Elementos de Economía Circular. Con esto se permitirá encontrar el mejor modelo de los diferentes residuos en las diferentes unidades empresariales – explorar todo lo que se pueda aprovechar para conectarlo entre actores (comunidades, artesanos, ebanistas, entre otros).
- c) Gestión y Educación del Mercado y Actores del Entorno. Se busca concentrar esfuerzos para la educación del actual y futuro mercado o demanda y la gestión de proyectos que generen impactos significativos.

2. Objetivo

El objetivo del servicio es que las micro y pequeñas empresas (MYPE) de segunda transformación de la madera de Ucayali, reciban asistencia técnica especializada, que les permita establecer un modelo de negocio con diseños a nivel de productos únicos, estableciendo un portafolio y una estrategia de marketing digital orientada a

mercados con demanda sofisticada, así como una capacitación en economía circular de la industria de transformación de la madera.

3. Financiamiento no monetario a otorgar a beneficiarios del concurso.

El CONCYTEC en el marco de la ejecución del contrato de préstamo con el Banco Mundial, ha contratado para los beneficiarios del concurso de micro y pequeñas empresas de segunda transformación de la madera en Ucayali el servicio de Consultoría para el Fortalecimiento de la Cadena de Valor productiva de la Madera de Ucayali - Perú para el Desarrollo de Productos Innovadores enfocados en el Segmento Estratégico de Producto Único o Singular¹..

Este financiamiento no monetario entregará a los beneficiarios lo siguiente:

a) El servicio de asistencia técnica enfocado en tres ejes:

1) el diseño y ajuste de modelos de negocio actuales, que se desarrollará en 12 horas de trabajo con cada empresa beneficiaria, más 10 horas de trabajo grupal con el resto de empresas seleccionadas.

2) la comercialización digital del portafolio de productos actuales, que se desarrollará en 12 horas de trabajo con cada empresa beneficiaria, más 10 horas de trabajo grupal con el resto de empresas seleccionadas.

3) en el diseño de nuevos productos y servicios, que se desarrollará en 12 horas de trabajo con cada empresa beneficiaria, más 14 horas de trabajo grupal con el resto de empresas seleccionadas.

b) El servicio de capacitación sobre la aplicación práctica de elementos y conceptos de la Economía Circular en el diseño y producción de productos y servicios.

4. Resultados esperados

Se espera que al finalizar el servicio de asistencia técnica especializada los beneficiarios estén en la capacidad de implementar el diseño de un modelo de negocio, orientado a la comercialización de sus productos actuales y los nuevos diseños de productos de la madera, incorporados en un portafolio digital. Asimismo, deben estar en la capacidad de establecer a nivel de sus procesos productivos y de servicios, prácticas de economía circular, por lo que se requerirá de los beneficiarios que asistan a las sesiones de asistencia técnica especializada presenten como evidencia lo siguiente:

- Un (1) informe que contenga la participación de la empresa beneficiaria en servicio de asistencia técnica y en la capacitación en elementos de economía circular, visado por el consultor de la IVAI PROCENCIA correspondiente.

¹ Para mayor información puede visitar <https://prociencia.gob.pe/wp-content/uploads/2022/expresiones%20de%20interes/TDR%20MADERA%20STEP%20268601-CQS.pdf>

5. Público objetivo

5.1 Entidad Solicitante

Es la persona jurídica, constituida conforme a la ley peruana, que presenta la postulación y asume total responsabilidad por los compromisos y obligaciones derivados de la postulación. En caso la postulación resulte seleccionada, dicha entidad recibirá el beneficio y pasará a denominarse Entidad Beneficiaria (EB) y será la que suscriba el convenio o contrato con el CONCYTEC - PROCIENCIA, y debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos

- a) Empresas peruanas² de segunda transformación³.
- b) Ser parte de la cadena de valor productiva de IVAI Productos de Madera, con domicilio fiscal en la región Ucayali, provincias de Coronel Portillo o Padre Abad.

Asimismo, se considerarán NO elegibles las entidades solicitantes que cumplan alguna de las siguientes restricciones:

- a) Tener calificación negativa u obligaciones pendientes con el Programa PROCIENCIA, producto de otros contratos de financiamiento.
- b) Encontrarse registrada en el Registro de No Elegibles (RENOES⁴), o el que haga sus veces.
- c) Los fundadores o el Gerente General de la empresa integren otra empresa que se presente como postulante a este concurso.
- d) Tener deudas tributarias coactivas
- e) Realizar actividades de extracción forestal, silvicultura y otras actividades ambientales⁵.

5.2 Los colaboradores o asociados de las entidades solicitantes

Son las personas propuestas por las Entidades solicitantes, para lo cual la empresa designará un Director de Proyecto; un Coordinador de Apoyo Administrativo; y, un Coordinador de Apoyo en Procesos de Producción que van a participar de las actividades de asistencia técnica y capacitación, y deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a) Nacionalidad peruana y domicilio habitual en el Perú.
- b) La selección de los colaboradores de las empresas beneficiarias deberá ser preferentemente 50% hombres y 50% mujeres.

² Empresas peruanas, del sector productivo o de servicio con (2) dos años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación, deben contar con RUC activo y habido. Pueden participar las formas societarias previstas en la Ley N°26887, Ley General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L.; empresas bajo el Decreto Ley 21621, Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, E.I.R.L.; microempresas bajo el régimen tributario de Persona Natural con Negocio; empresas bajo la ley 20598, Empresa de Propiedad Social – EPS y la Ley 31072, ley de Sociedad y Beneficio e interés colectivo (sociedad BIC).

³ Las actividades de las empresas deben estar registradas en SUNAT bajo CIU: 3100 Fabricación de Muebles; y, 1622 Fabricación de Partes y Piezas de Carpintería para Edificios y Construcciones.

⁴ El RENOES es el registro de no elegibles, contiene a los postulantes o subvencionados, sean personas naturales o jurídicas, que se encuentren en alguna de las causales establecidas en el numeral 6.1., de la Directiva N°003-2020-CONCYTEC-P, "LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DEL REGISTRO DE NO ELEGIBLES – RENOES".

⁵ Lo cual es verificable a través del CIU 0220 Extracción forestal, CIU 0210 Silvicultura y otras actividades forestales

- c) Tener formación o experiencia laboral relacionada a las áreas de conocimiento a las cuales se orientan los programas de capacitación y asistencia técnica especializados.
- d) Realizar actividades vinculadas en uno o varios niveles de la cadena de valor productiva de la IVAI correspondiente a la cual se dirige el programa de capacitación especializado.
- e) Los colaboradores seleccionados deben ser trabajadores, propietarios o socios con relación laboral vigente en las entidades beneficiarias al inicio de la ejecución del servicio especializado y desempeñarse en un área afín a la capacitación.

Asimismo, se considerarán NO elegibles a los colaboradores que cumplan alguna de las siguientes restricciones:

- a) Cuentan con antecedentes penales, o policiales, o han sido sentenciados por delito cometido en agravio del Estado Peruano.
- b) Ser servidores públicos a la firma del convenio

5.3 Compromisos de La Entidad Solicitante

- a) Para la asistencia técnica, brindar facilidades de acceso a las instalaciones productivas del negocio y la disposición de maquinarias, herramientas e insumos propios de la actividad productiva, así como la materia prima y los insumos requeridos para la producción de los prototipos diseñados..
- b) Brindar documentación pertinente cuando sea solicitada.
- c) Cumplir con los compromisos asumidos para su participación en el servicio contratado.
- d) Los beneficiarios deben disponer de instalaciones productivas propias, que incluyen maquinarias y herramientas en lo mínimo básicas.

5.4 Compromisos de los colaboradores o asociados seleccionados.

- a) Asistir puntualmente a las sesiones de asistencia técnica 100% y capacitación 80%.
- b) Desarrollar y presentar satisfactoriamente las tareas y asignaciones requeridas durante la asistencia técnica, las cuales serán calificadas.
- c) En caso fuera necesario, brindar un testimonio de su experiencia en el curso.
- d) Ser reemplazado a solicitud de CONCYTEC/PROCIENCIA en el caso de no cumplir con el mínimo de asistencia requerido y la colaboración requerida para el desarrollo del servicio.

6. Meta, Monto y Plazo⁶

El presente concurso proporcionará a 10 empresas seleccionadas el servicio de asistencia técnica enfocada en tres ejes: 1) el diseño y ajuste de modelos de negocio actuales; 2) la comercialización digital del portafolio de productos actuales; y, 3) en el diseño de nuevos productos y servicios. Asimismo, recibirán una capacitación sobre la aplicación práctica de elementos y conceptos de la Economía Circular en el diseño y

⁶ El monto es una estimación tomando en cuenta el valor del servicio contratado en base a una operación aritmética

producción de productos y servicios.

El servicio de la asistencia técnica tendrá y capacitación una duración de 03 meses, con un costo total de PEN S/. 290,548.00 soles, Esto que significa un beneficio no monetario valorizado de PEN S/. 29,054.80 ⁷soles, por beneficiario, que se distribuye en PEN S/. 243,748.00 soles, asignado al servicio de asistencia técnica; y, PEN S/. 46,800.00 soles, asignado al servicio de capacitación

⁷ no incluye impuestos

SECCIÓN II: IVAI DESTILADOS PREMIUM

1. Contexto

En el Perú, el sector de destilados está compuesto por una gran cantidad de micro y pequeñas empresas, en su mayoría artesanales que producen en micro lotes, y pocas grandes empresas con volúmenes de producción muy altos que dominan el mercado. Las empresas de mayor trayectoria, así como las más nuevas, apuestan por convertir su mercado en productos premium como principal característica para destacarse en el mercado local y, principalmente, para exportar sus productos, y ser galardonados en concursos internacionales en las diversas categorías de espirituosos.

En los últimos cinco años, el número de destiladoras se ha incrementado en promedio 8.67% anual, para el 2019 habían 544, concentrando el 35% de empresas formales en la región de Lima. Esta mayor concentración en Lima refleja principalmente al auge de las compañías pisqueras impulsadas por programas gubernamentales en pro de la bebida patrimonio nacional pero también la cercanía a facilidades de distribución desde la capital (aeropuerto internacional, puerto del Callao). Además de la presencia de todos los eslabones de la cadena de valor productiva en la región Lima.

Para competir exitosamente en la industria de destilados actualmente, las empresas necesitan alcanzar mayores niveles de flexibilidad y capacidad de adaptación en sus portafolios de categorías de bebidas y marcas. Por otro lado, debe anotarse que en el clúster hay dos tipologías de empresas: productores tradicionales de pisco y productores de categorías emergentes, como whiskey, vodka y gin, para los cuales se busca lograr las siguientes transiciones:

- El mejoramiento en las acciones de posicionamiento del pisco como un destilado con categoría premium en mercados extranjeros.
- La innovación en las empresas para que amplíen su portafolio de marcas y categorías de productos en el mercado local.
- Avanzar en la adaptación de los productos para satisfacer mejor los intereses de nichos de mercado específicos, así como la búsqueda de estrategias de salida para marcas exitosas que sean del interés de casas distribuidoras globales.

Áreas de mejora identificadas

- a) Innovación para la exploración de propuestas únicas de destilados y mejoramiento de procesos con miras a una mayor flexibilización y capacidad de adaptación a mercados cambiantes.
- b) Diseño y promoción de marcas exitosas en nichos de mercados con potencial para el crecimiento de nuevas propuestas entre consumidores en proceso de sofisticación.
- c) Gestión para la eliminación de cuellos de botella en el desarrollo de la industria y promoción de líneas de apoyo que contribuyan a la innovación y diversificación del sector de destilados en Perú.

2. Objetivo

Dado el objetivo de acelerar la innovación para una mayor competitividad en la cadena de valor productiva de destilados premium, esta convocatoria busca que las empresas reciban asesoría técnica especializada que los ayude a presentar sus productos únicos, basados en la biodiversidad peruana de manera que les permita ingresar y/o crecer en mercados más sofisticados, a través del desarrollo de una estrategia de marketing digital individualizada y adaptada al nivel de desarrollo actual de las empresas.

3. Financiamiento no monetario a otorgar a beneficiarios del concurso

El CONCYTEC en el marco de la ejecución del contrato de préstamo con el Banco Mundial, ha contratado para los beneficiarios del concurso, el servicio de asistencia técnica para destilados innovadores basados en la biodiversidad peruana en Lima – Perú⁸.

Este servicio entregará a los beneficiarios asistencia técnica especializada en el diseño de estrategias de marketing digital, que consta de las etapas de:

01. Definición del escenario estratégico
 - i. Revisión, entendimiento y consenso de la información proporcionada por la empresa.
 - ii. Presentación del diagnóstico realizado por la empresa consultora en base a la información proporcionada por la empresa.
02. Desarrollo del plan estratégico y creatividad
 - i. Desarrollo del plan estratégico de marketing digital.
 - ii. Desarrollo del toolkit digital con 10 piezas creativas, incluyendo dos animadas.

Para lo cual se deberá asignar a un representante de la empresa con injerencia en las decisiones de marketing, que participe activamente de las sesiones de trabajo y validación con la empresa consultora, las cuales tendrán una duración estimada total de entre ocho y diez horas dependiendo del nivel de desarrollo digital de las empresas beneficiadas.

4. Resultados esperados

Se espera que al finalizar el servicio, los beneficiarios estén en capacidad de implementar la estrategia de marketing digital individual desarrollada en conjunto con la empresa consultora, haciendo uso de las piezas creativas del toolkit y los conocimientos y recomendaciones brindadas por la asesoría técnica, por lo que se requerirá de los beneficiarios de la asistencia técnica especializada presenten como evidencia lo siguiente:

8

<https://prociencia.gob.pe/wpcontent/uploads/2022/expresiones%20de%20interes/TDR%20DESTILADOS%20STEP%20268598-CQS.pdf>

- Un (01) informe que contenga la participación de la empresa beneficiaria en la asistencia técnica, visado por el consultor de IVAI PROCENCIA correspondiente.

5. Público objetivo

5.1 Entidad Solicitante

Es la persona jurídica, constituida conforme a la ley peruana, que presenta la postulación y asume total responsabilidad por los compromisos y obligaciones derivados de la postulación. En caso la postulación resulte seleccionada, dicha entidad recibirá el beneficio y pasará a denominarse Entidad Beneficiaria (EB) y será la que suscriba el convenio o contrato con el Programa PROCENCIA, y debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos

- a) Empresas peruanas⁹ productoras de destilados en base en materia prima peruana, deben contar con certificación o constancia de origen emitida entre 2020 y 2022.

(<https://www.gob.pe/institucion/mincetur/noticias/3757-conoce-como-tramitar-el-certificado-de-origen-para-exportar>).

- b) Ser parte de la cadena de valor productiva de la IVAI Destilados Premium lo cual se demostrará con
- i) tener domicilio fiscal en la Región Lima o
 - ii) actividades de exportación desde la Región Lima o Callao para ventas, muestras a potenciales compradores y/o concursos internacionales lo cual será demostrable con la DUA (declaración única de aduanas) cuya evidencia deberá ser subida en la plataforma de postulación y posteriormente validada en la plataforma Aduanet (<http://www.aduanet.gob.pe/aduanas/informgest/ExpoDef.htm>).
- c) Las empresas deben registrar ventas anuales entre 10 y 1700 UITs, correspondiente a los años 2019, 2020 o 2021, de acuerdo con su Registro Tributario emitido por SUNAT.

Asimismo, se considerarán NO elegibles las entidades solicitantes que cumplan alguna de las siguientes restricciones:

- a) Tener calificación negativa u obligaciones pendientes con el Programa PROCENCIA, producto de otros contratos de financiamiento.
- b) Encontrarse registrada en el Registro de No Elegibles (RENOES¹⁰), o el que haga sus veces.

⁹ Empresas peruanas del sector productivo con CIUU 1101 o 1551 correspondiente a destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas, con (1) un año de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación, deben contar con RUC activo y habido y registrar una venta anual entre 10 y 1700 UIT en el 2019 o 2020 o 2021. Solo pueden participar las formas societarias previstas en la Ley N°26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L.; bajo la Ley 21621 las E.I.R.L.; bajo la ley 20598, Empresa de Propiedad Social – EPS y la Ley 31072, ley de Sociedad y Beneficio e interés colectivo (sociedad BIC).

¹⁰ El RENOES es el registro de no elegibles, contiene a los postulantes o subvencionados, sean personas naturales o jurídicas, que se encuentren en alguna de las causales establecidas en el numeral 6.1., de la Directiva N°003-2020-CONCYTEC-P, "LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DEL REGISTRO DE NO ELEGIBLES –

- c) Los fundadores o el Gerente General de la empresa integren otra empresa que se presente como postulante a este concurso.
- d) Tener deudas tributarias coactivas

5.2 Los colaboradores de las entidades beneficiarias que van a participar de las actividades de asistencia técnica.

- a) Nacionalidad peruana y domicilio habitual en el Perú.
- b) Realizar actividades vinculadas en uno o varios niveles de la cadena de valor productiva de la IVAI correspondiente a la cual se dirige el programa de asistencia técnica especializada.
- c) Para el desarrollo de la asistencia técnica, deberán asistir representantes de las empresas destiladoras con injerencia en la toma de decisiones vinculados con el diseño de la estrategia de marketing en las empresas, tales como gerentes, directores generales, líder de marketing/comerciales, o afines

Asimismo, se considerarán NO elegibles a los colaboradores que cumplan alguna de las siguientes restricciones:

- a) Cuentan con antecedentes penales, o policiales, o han sido sentenciados por delito cometido en agravio del Estado Peruano.
- b) Ser servidores públicos a la firma del convenio

5.3 Compromisos de La Entidad Solicitante

- a) Proporcionar información y documentación pertinente cuando sea requerida por la empresa consultora para desarrollar el diagnóstico y elaborar la estrategia de marketing digital.
- b) Asignar a un colaborador con injerencia en la toma de decisiones de marketing, para participar activamente de las sesiones de trabajo.
- c) Al finalizar el servicio de asistencia técnica, presentar una propuesta de plan de trabajo para la implementación de la estrategia de marketing digital desarrollada.

5.4 Compromisos de los colaboradores seleccionados.

- a) Asistir al 100% del total de horas de asistencia técnica especializada en marketing digital.
- b) Desarrollar y presentar satisfactoriamente la información requerida como input para el diagnóstico y desarrollo de la estrategia.
- c) Ser reemplazado a solicitud de CONCYTEC/PROCIENCIA en el caso de no cumplir con el mínimo de asistencia requerido o no brindar la información y participación requerida.

6. Meta, Monto y Plazo

El presente concurso proporcionará a 10 empresas seleccionadas, el beneficio compuesto por asistencia técnica especializada que tiene una duración de 4 sesiones de mínimo 2 horas cada una, desarrolladas dentro de las 11 semanas de ejecución del servicio.

RENOES”.

Los beneficiarios que participen de la asistencia técnica especializada en marketing digital compuesta por la definición del escenario estratégico y el desarrollo del plan estratégico y creatividad (toolkit de 10 piezas creativas), acceden a un beneficio no monetario valorizado en PEN S/. 60,000.00¹¹ soles por cada empresa beneficiada¹².

¹¹ No incluye impuestos

¹² El monto es una estimación tomando en cuenta el valor del servicio contratado presupuesto total estimado del servicio sin impuestos de PEN S/. 758,960.08 soles dividido entre los servicios de BootCamp, Diagnóstico para marca global y Asistencia técnica especializada en marketing digital para 10 empresas. Siendo el BootCamp y la marca global no concursables por ser beneficios abiertos para el sector. Se estima la asistencia técnica en PEN S/. 600,000.00 soles dividido entre diez (10) empresas beneficiarias, dando como resultado un costo unitario de PEN S/. 60,000.00 soles.

SECCIÓN III: IVAI TURISMO CULTURAL NATURAL Y AVENTURA

1. Contexto

La Libertad y Lambayeque son dos regiones que se encuentran ubicadas en la zona costera Norte del Perú, entre 500 y 700 km de la capital del país que se han posicionado como un destino turístico debido a la oferta diversa de atractivos turísticos que existen en ambas regiones. Entre sus principales atractivos se encuentran los vestigios arqueológicos de las culturas Mochica y Chimú y que han llegado a posicionar estas regiones como un corredor de “La Ruta Moche”.

La Libertad cuenta con dos Patrimonios de la Humanidad declarados por la UNESCO, estos son el Parque Nacional de Río Abiseo y Chan Chan. Mientras que Lambayeque cuenta con importantes vestigios de las culturas Moche, Chimú, Sicán y quechua, de igual manera cuenta con importantes museos que se han consolidado a nivel nacional como lo son el Museo Nacional Tumbas Reales de Sipán, Museo de Sitio Huaca Rajada-Sipán y el Museo Nacional de Sicán. Ambas regiones tienen un gran potencial relacionado con la cultura y la arqueología, donde se enfatiza el valor del patrimonio cultural como una ventaja competitiva, así mismo encontramos que un gran número de empresas de servicios turísticos de alta calidad son reconocidas en la aplicación de las buenas prácticas. Al visitar sus palacios, pirámides e impresionantes edificios, se revelan los misterios de la cultura de Moche, Chimú y Sicán, incluido un museo que muestra el legado de la antigua cultura española a los actuales residentes de la zona.

Si bien es cierto, este corredor se ha posicionado como un destino turístico cultural, éste cuenta además con atractivos de naturaleza y aventura los cuales han tomado fuerza debido a la coyuntura de la pandemia causada por el COVID-19, ya que el turista hoy en día demanda actividades al aire libre y que cuiden el medio ambiente. Es por ello que se ha identificado la oportunidad de atraer a un segmento más rentable, denominado el turista explorador.

Áreas de mejora identificadas

- a) Diseño e implementación de nuevos productos turísticos con enfoque al segmento explorador y tendencias actuales.
- b) Mejoramiento de imagen de destino con enfoque de sustentabilidad y responsabilidad social.
- c) Promoción del producto turístico enfocado al segmento Explorador.

2. Objetivo

El objetivo de esta convocatoria es lograr que las empresas puedan crear productos turísticos innovadores que estén vinculados con las necesidades del turista explorador con un enfoque de sustentabilidad y que tenga un enfoque experiencial para que las empresas de la cadena de valor productiva de la IVAI logren mejorar su competitividad y por lo tanto una mayor rentabilidad a largo plazo.

3. Financiamiento no monetario a otorgar a beneficiarios del concurso

El servicio contratado por el CONCYTEC y el Banco Mundial para los beneficiarios del concurso de la IVAI Turismo cultural, natural y aventura tiene el título de: Servicio de

Consultoría para realizar programa de desarrollo de nuevas experiencias y productos turísticos orientados al segmento explorador en La Libertad y Lambayeque – Perú¹³.

Este servicio de consultoría contempla actividades de diagnóstico, capacitación y asistencia técnica que formarán el Programa de desarrollo de nuevas experiencias y productos turísticos orientados al segmento explorador que se llevará a cabo en un período de 3 meses en total (preparación, ejecución de actividades y cierre), se realizará de manera presencial.

Las actividades contempladas en el servicio de la consultoría son:

- a. Diagnóstico de capacidad y potencial turístico de la región de La Libertad y Lambayeque a partir de una propuesta metodológica. En esta etapa se espera que la empresa consultora pueda hacer un mapeo e identificar el potencial dentro de la región para construir propuestas de productos turísticos que permitan focalizar los aprendizajes de la capacitación para lo cual la empresa consultora realizará visitas, entrevistas con actores relevantes del sector y realizará investigación secundaria.
- b. Desarrollo de la propuesta metodológica de la capacitación Generación e innovación de productos turísticos conectados con las necesidades del turista meta (explorador), sustentabilidad y con enfoque experiencial.
- c. Ejecución del curso de capacitación en Generación e innovación de productos turísticos conectados con las necesidades del turista meta (explorador), sustentabilidad y con enfoque experiencial que contendrá hasta seis (6) módulos y tendrá una duración de 16 horas (2 días con actividades de 8 horas) de manera presencial de preferencia en Pacasmayo, La Libertad, Perú.
- d. Asistencia técnica y acompañamiento a las empresas capacitadas del sector turístico que desarrollen una propuesta de producto turístico aplicando los conceptos de metodología aprendida durante la capacitación. Esta asistencia técnica tendrá una duración de hasta 5 semanas o culminación del plan de ejecución de producto turístico de manera presencial, de preferencia, en Pacasmayo, La Libertad, Perú.

Los beneficiarios podrían participar en dos etapas tal como se detalla a continuación:

Etapa 1 Capacitación.

Los beneficiarios serán hasta cincuenta (40) profesionales pertenecientes al sector privado del giro turístico de las regiones de La Libertad y Lambayeque pertenecientes a: 20 empresas turísticas (cada empresa podrá tener hasta dos (2) participantes).

Etapa 2 Asistencia técnica

Se evaluarán y seleccionarán hasta cinco (5) productos turísticos desarrollados durante la capacitación tomando en cuenta los 5 primeros con mayor calificación que cumplan los siguientes criterios:

- Componente innovador (30%),
- Impacto social (20%),
- Sostenibilidad (25%)
- Si la propuesta integra a más actores de la cadena de valor productiva (15%) Y

¹³ <https://prociencia.gob.pe/expresiones-de-interes/>

- Si la propuesta integra medidas de bioseguridad y protocolos sanitarios (10%).

A estos criterios de evaluación pueden agregarse o cambiar porcentaje de acuerdo con la empresa que provea el servicio. En caso de existir cambios en la matriz de evaluación, deberán ser presentados en la presentación de propuestas del consultor. Estos productos turísticos podrán presentarse individualmente o por varios participantes de la capacitación.

Para promover la presentación de propuestas integradas, estos 5 productos turísticos podrán involucrar a máximo 3 empresas, hasta llegar a involucrar a un máximo de las 15 empresas que participarán de la asistencia técnica.

Dentro de esta asistencia, se asesorará en términos de estrategias de posicionamiento y comercialización de los productos turísticos a nivel nacional e internacional. Estas estrategias incluirán recomendaciones de licencias y/o afiliaciones a servicios relevantes. Asimismo, se hará un diagnóstico de necesidades de las empresas turísticas e identificación de oportunidades para aprovechamiento de herramientas digitales, con el fin de incrementar el nivel de servicio de éstas. A cada empresa que participe en la asistencia técnica se le otorgará un informe con su diagnóstico de necesidades y un manual con las recomendaciones y material de apoyo de acuerdo con las necesidades identificadas por la empresa consultora.

Todos los proyectos participantes dentro de la asistencia técnica tendrán oportunidad de obtener un paquete de licencias, suscripciones y/o servicios con valor hasta \$500 USD durante el primer año que la empresa consultora proveedora presentará como parte de su servicio de consultoría.

4. Resultados esperados

Al finalizar la intervención se espera que cada beneficiario presente como evidencia lo siguiente:

- Un (01) informe que contenga la participación de la empresa/persona natural con negocio beneficiaria en la capacitación visado por el consultor de IVAI PROCIENCIA correspondiente.
- Un (01) informe que contenga la participación de la empresa/persona natural con negocio beneficiaria en la asistencia, en caso aplique, visado por el consultor de IVAI PROCIENCIA correspondiente.
- Constancia o certificado de asistencia, recibido a la finalización de los talleres técnicos.

5. Público objetivo

5.1 Entidad Solicitante

Es la persona jurídica, constituida conforme a la ley peruana, que presenta la postulación y asume total responsabilidad por los compromisos y obligaciones derivados de la postulación. En caso la postulación resulte seleccionada, dicha entidad recibirá el beneficio y pasará a denominarse Entidad Beneficiaria (EB) y será la que suscriba el convenio o contrato con el Programa PROCIENCIA, y debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a. Empresas peruanas¹⁴ o personas naturales con negocio, , que realicen alguna de las siguientes actividades turísticas:
- Servicios de alojamiento: Comprender cualquier forma de servicio contemplada en el Reglamento de Establecimientos de Hospedaje u otro tipo de acomodación no permanente, conforme a la normativa vigente.
 - Servicios de alimentación: Comprende cualquier forma de servicio contemplada en el Reglamento de Restaurantes u otra de expendio de comidas y bebidas al público preparadas en el mismo local, conforme a la normatividad vigente.
 - Servicios de operación turística: Comprende cualquier forma de servicio que consista en proyectar, elaborar, diseñar, organizar y operar programas y servicios turísticos dentro del territorio nacional, para ser ofrecidos y vendidos a través de agencias de viajes y turismo o directamente al turista, conforme a la normatividad vigente.
 - Servicios de guía de turismo: Persona natural que brinda de manera presencial la información sobre los lugares turísticos que se están visitando, se encarga de dirigir y orientar al turista durante su estancia en un destino turístico.
 - Servicios de agencias de viaje y turismo: Persona natural o jurídica que realiza actividades de organización, mediación, coordinación, promoción, asesoría, venta y operación de servicios turísticos, de acuerdo con su clasificación, pudiendo utilizar medios propios o contratados para la prestación de estos.
- b. Ser parte de la cadena de valor productiva de IVAI Turismo cultural, natural y aventura con domicilio fiscal en las regiones de La Libertad o Lambayeque (establecimientos de hospedaje, agencias de viaje y turismo y restaurantes)

Asimismo, se considerarán NO elegibles las entidades solicitantes que cumplan alguna de las siguientes restricciones:

- Tener calificación negativa u obligaciones pendientes con el Programa PROCENCIA, producto de otros contratos de financiamiento.
- Encontrarse registrada en el Registro de No Elegibles (RENOES¹⁵), o el que haga sus veces.
- Los fundadores o el Gerente General de la empresa integren otra empresa que se presente como postulante a este concurso.
- Tener deudas tributarias coactivas

5.2 Los colaboradores de las entidades beneficiarias que van a participar de las actividades de asistencia técnica.

- Nacionalidad peruana y domicilio habitual en el Perú.
- La selección de los colaboradores de las empresas beneficiarias deberá ser preferentemente 50% hombres y 50% mujeres.
- Tener formación o experiencia laboral relacionada a las áreas de conocimiento a las cuales se orientan los programas de capacitación y asistencia técnica especializados.

¹⁴ Empresas peruanas, del sector productivo o de servicio con RUC activo y habido. Solo pueden participar las formas societarias previstas en la Ley N°26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L.; bajo la Ley 21621 las E.I.R.L.; bajo la ley 20598, Empresa de Propiedad Social – EPS y la Ley 31072, ley de Sociedad y Beneficio e interés colectivo (sociedad BIC).

¹⁵ El RENOES es el registro de no elegibles, contiene a los postulantes o subvencionados, sean personas naturales o jurídicas, que se encuentren en alguna de las causales establecidas en el numeral 6.1., de la Directiva N°003-2020-CONCYTEC-P, “LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DEL REGISTRO DE NO ELEGIBLES – RENOES”.

- d. Gerentes técnicos u operativos o líderes de procesos o supervisores de servicio al cliente o profesionales o técnicos vinculados al sector turismo.
- e. Realizar actividades vinculadas en uno o varios niveles de la cadena de valor productiva de la IVAI correspondiente a la cual se dirige el servicio especializado.
- f. Los colaboradores seleccionados deben ser trabajadores, propietarios o socios con relación laboral vigente en las entidades beneficiarias al inicio de la ejecución del servicio especializado y desempeñarse en un área afín a la capacitación.

Asimismo, se considerarán NO elegibles a los colaboradores que cumplan alguna de las siguientes restricciones:

- a. Cuentan con antecedentes penales, o policiales, o han sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado Peruano.
- b. Ser servidores públicos a la firma del convenio o contrato.

5.3 Compromisos de los solicitantes.

- a. Brindar facilidades de acceso para realizar reuniones y visitas en campo que permitan realizar la evaluación y diagnóstico de las instalaciones y procesos de la empresa beneficiaria, durante el tiempo que dure el servicio;
- b. Brindar documentación pertinente cuando sea solicitada, principalmente relacionado al personal técnico clave, proceso administrativo y comercial de la empresa beneficiaria;
- c. Participar como actores claves de soporte en el desarrollo de material audiovisual, para ello deberá contar con disposición para otorgar entrevistas y permitir grabaciones de los servicios brindados por la empresa beneficiaria.
- d. Ser reemplazado a solicitud de CONCYTEC/PROCIENCIA en el caso de no cumplir alguno de los compromisos anteriores.

5.4 Compromisos de los colaboradores seleccionados.

- a. Asistir, como mínimo, un 80% del total de horas de capacitación y al 100% de sesiones de asistencia técnica.
- b. Desarrollar y presentar satisfactoriamente una propuesta de producto turístico en grupo conformado por un máximo de tres empresas, de tal forma que se presenten un total de 5 productos turísticos que involucren a un máximo de 15 empresas que participarán de la asistencia técnica. Estos productos turísticos serán calificados por la empresa consultora tomando en cuenta los criterios de componente innovador, impacto social, sostenibilidad, integración de más actores de la cadena de valor productiva, inclusión de medidas de bioseguridad y protocolos sanitarios. La presentación de esta propuesta de producto turístico es requisito para participar en la asistencia técnica ya que en ésta participarán las 5 propuestas de productos turísticos con mayor puntaje.
- c. En caso fuera necesario, brindar un testimonio de su experiencia en el curso.
- d. Ser reemplazado a solicitud de CONCYTEC/PROCIENCIA en el caso de no cumplir con el mínimo de asistencia requerido.

6. Meta, Monto y plazo

La meta de esta sección son 20 empresas o personas naturales con negocio seleccionadas para la capacitación, de las cuales 15 recibirán asistencia técnica.

El beneficio está dividido en dos partes:

Etapa 1: compuesto por la capacitación para 20 empresas o personas naturales con negocio¹⁶ seleccionadas que tiene una duración de 16 horas.

Etapa 2: consiste en la Asistencia técnica para 15 empresas o personas naturales con negocio seleccionadas que tiene una duración de 21 horas en un rango de tiempo de hasta 5 semanas.

Los beneficiarios que participen de la etapa 1 compuesta por la capacitación acceden a un beneficio no monetario valorizado en PEN S/. 7,717.06 SOLES

Los beneficiarios que participen de la etapa 2 compuesta por la asistencia técnica acceden a un beneficio valorizado en PEN S/ 9,646.33 SOLES .

Por lo tanto, los beneficiarios que sólo accederán a la capacitación recibirán un beneficio no monetario valorizado en hasta PEN S/. 7,717.06 soles por cada colaborador y PEN S/. 15,434.12 por empresa y los beneficiarios que accederán a la capacitación y asistencia técnica recibirán un beneficio no monetario de PEN S/: 17,363.39 soles por cada colaborador y PEN S/. 34,726.78¹⁷ soles por empresa¹⁸

¹⁶ En algunas de las actividades turísticas mencionadas previamente

¹⁷ Valorizaciones no incluye impuestos

¹⁸ Este servicio que abarca capacitación y asistencia técnica tiene un presupuesto total sin impuestos estimado de PEN S/. 771,706.16 soles, considerando que la capacitación tiene un presupuesto total estimado de PEN S/. 385,853.087 soles y la asistencia técnica tienen un presupuesto total estimado de PEN S/. 385,85.087 soles, dando como un presupuesto total del servicio PEN S/. 771,853.087 soles.

El monto de la capacitación es una estimación tomando en cuenta el presupuesto total estimado del servicio correspondiente a PEN S/. 385,853.087 soles dividido entre el número total de 50 cupos (40 colaboradores de 20 empresas y 10 invitados de instituciones del gobierno que han participado de la IVAI) dando como resultado un costo unitario de PEN S/. 7,717.06 soles.

El monto total de la asistencia técnica es una estimación tomando en cuenta el presupuesto total estimado del servicio correspondiente a PEN S/. 385,853.087 soles dividido entre el número total de 40 cupos (30 colaboradores de 15 empresas y 10 invitados de instituciones del gobierno que han participado de la IVAI) dando como resultado un costo unitario de PEN S/. 9,646.32 soles

Por lo tanto, el monto total del beneficio no monetario por empresa es de 15, 434.12 para quienes sólo participarán de la capacitación y de PEN S/. 34,726.78 por empresa que participe en capacitación y asistencia técnica.

SECCIÓN IV: TEXTILES Y CONFECCIONES

1. Contexto

La industria de la moda global está buscando cómo mitigar el impacto negativo que sus actividades tienen en el medio ambiente. Para ello, han formulado planes en los próximos años de abastecerse de productos intermedios -como telas e hilos de fibras naturales- que brinden garantías de transparencia y sostenibilidad en su procesamiento. La industria de fibra de alpaca en Arequipa procesa alrededor del 60% de la fibra de alpaca consumida a nivel mundial y tiene influencia hacia la macro región sur del Perú (Puno, Cusco, Arequipa, etc), que le provee de la fibra cruda (vellón). Esta industria tiene el reto de demostrar fehacientemente que realizan sus actividades con sostenibilidad para poder acceder a estos mercados. Otro desafío que enfrentan se relaciona con la mejora genética, productividad y calidad de la fibra obtenida.

El primer eslabón de esta cadena de valor productiva lo constituyen principalmente los pequeños criadores de alpacas, que se encuentran en situación vulnerable ya que muchos se encuentran en extrema pobreza, por lo que carecen de capital, tecnología y conocimientos técnicos sobre esta actividad que les permita darle una mayor rentabilidad. Se organizan a través de asociaciones, cooperativas y otras formas asociativas.

A través de un proceso participativo durante el año 2021 se ha creado una visión compartida de lo que se espera del sector para los próximos años identificándose áreas de mejora sobre las que se han diseñado líneas de acción.

Áreas de mejora identificadas

- a. Producción primaria sostenible: esta área de mejora se enfoca en mejorar la competitividad del productor primario a través de la mejorar su productividad respetando el medio ambiente. Esta mejora en la competitividad se realizará aplicando ganadería regenerativa. Cada vez es más difícil producir fibra de alpaca por la disminución de la calidad de los pastos y disponibilidad de agua.
- b. Transparencia y trazabilidad en la cadena de valor productiva: poder conocer a lo largo de la cadena de valor productiva las diversas interacciones de los actores de la misma, adicionalmente tener disponer de información a todo nivel para todos los actores de la cadena.
- c. Innovación en la industria: analizar y proponer nuevas aplicaciones de las fibras de alpaca que cubran nuevas funcionalidades que el mercado presente y futuro requiere.

2. Objetivo

El objetivo de esta convocatoria es lograr que las organizaciones de criadores de alpacas mejoren su productividad y competitividad al ofrecer una fibra natural con características de sostenibilidad que les permita tener mejores ingresos, esto se hará a través de un curso de ganadería regenerativa y manejo adaptativo, de este modo, se busca acelerar la innovación para una mayor competitividad en la cadena de valor productiva de la fibra de alpaca.

3. Financiamiento no monetario a otorgar a beneficiarios del concurso

Un servicio contratado por el CONCYTEC y el Banco Mundial para los beneficiarios del concurso IVAI Textil y Confecciones : Servicio de consultoría para desarrollar la instalación de capacidades para el manejo adaptativo y ganadería regenerativa en la cría de alpaca en la región de Arequipa – Perú¹⁹.

Este servicio entregará a los beneficiarios de la IVAI Textil y Confecciones los siguientes beneficios:

- a) Una capacitación especializada en ganadería regenerativa y manejo adaptativo que tiene una duración de 64 horas de formación y 2 sesiones de intercambio de experiencias entre productores de la región en temas de ganadería regenerativa. Esta actividad tiene hasta 50 vacantes disponibles.
- b) Asistencia técnica para la elaboración de propuesta de plan piloto de ganadería regenerativa a implementar por la organización beneficiaria. Esta actividad está dirigida a 6 organizaciones beneficiarias de criadores alpaqueros y tiene una duración de 15 días por asociación.

Para lo cual cada organización beneficiaria se deberá comprometer a facilitar su participación activa de sus representantes y brindar las facilidades para el desarrollo de la asistencia técnica

4. Resultados esperados

Al finalizar la intervención se espera que cada beneficiario presente como evidencia lo siguiente:

- a) Un (01) informe que contenga la participación de la entidad beneficiaria en la capacitación y asistencia técnica visado por el consultor de IVAI PROCIENCIA correspondiente.
- b) Un (01) informe que contenga la participación de la entidad beneficiaria (universidades, Institutos Públicos de Investigación, Centros Nacionales de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica de régimen público - privado, Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITES) públicos y privados, Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos relacionadas con la materia del proyecto (ganadería de camélidos - alpacas); en la capacitación especializada, visado por el consultor de IVAI PROCIENCIA correspondiente.

5. Público objetivo

5.1 Entidad Solicitante

Es la persona jurídica, constituida conforme a la ley peruana, universidades, entidades público - privadas, que presenta la postulación y asume total responsabilidad por los compromisos y obligaciones derivados de la postulación. En

19

<https://prociencia.gob.pe/wp-content/uploads/2022/expresiones%20de%20interes/TDR%20GANADERIA%20STEP%20268599-CQS.pdf>

caso la postulación resulte ganadora, dicha entidad recibirá el beneficio y pasará a denominarse Entidad Beneficiaria y será la que suscriba el convenio o contrato con el Programa PROCENCIA, y debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos según sus categorías:

Categoría Criadores

- a. Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro²⁰, que se encuentren en la modalidad de asociación que realicen actividades de crianza de alpacas para producción de fibra en praderas naturales en la región Arequipa. Deberán acreditar su constitución como tal con los documentos pertinentes (acta de constitución o similar)

Categoría Extensionistas

- a. Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.
- b. Institutos Públicos de Investigación -IPIs
- c. Centros Nacionales de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica de régimen público - privado
- d. Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITES) públicos y privados
- e. Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos relacionadas con la materia del proyecto (ganadería de camélidos - alpacas).
- f. Organización sin deudas coactivas.

Asimismo, en ambos casos se considerarán NO elegibles las entidades solicitantes que cumplan alguna de las siguientes restricciones:

- a) Tener calificación negativa u obligaciones pendientes con el Programa PROCENCIA, producto de otros contratos de financiamiento.
- b) Encontrarse registrada en el Registro de No Elegibles (RENOES²¹), o el que haga sus veces.
- c) Los fundadores o el Gerente General de la empresa integren otra empresa que se presente como postulante a este concurso.
- d) Tener deudas tributarias coactivas

5.2 Los colaboradores de las entidades beneficiarias que van a participar de las actividades de asistencia técnica.

- a. Nacionalidad peruana y domicilio habitual en el Perú.
- b. La selección de los colaboradores o asociados de las entidades beneficiarias deberá ser preferentemente 50% hombres y 50% mujeres.
- c. Realizar actividades de crianza de alpacas utilizando pastos naturales en la cadena de valor productiva de la IVAI Textil y Confecciones a la cual se dirige el

²⁰ Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités.

²¹ El RENOES es el registro de no elegibles, contiene a los postulantes o subvencionados, sean personas naturales o jurídicas, que se encuentren en alguna de las causales establecidas en el numeral 6.1., de la Directiva N°003-2020-CONCYTEC-P, "LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DEL REGISTRO DE NO ELEGIBLES – RENOES".

programa de capacitación especializado. Se demostrará con Declaración jurada de realizar actividades de pastoreo de alpacas.

- d. Los colaboradores o asociados seleccionados deben ser trabajadores, propietarios o socios con relación laboral vigente en las entidades beneficiarias al inicio de la ejecución del servicio especializado y desempeñarse en un área afín a la capacitación.

Asimismo, se considerarán NO elegibles a los colaboradores que cumplan alguna de las siguientes restricciones:

- a) Cuentan con antecedentes penales, o policiales, o han sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado Peruano.
- b) Ser servidores públicos a la firma del convenio o contrato (solo aplica para la Categoría Criadores).

5.3 Compromisos de los solicitantes.

- a. Brindar facilidades de acceso para la asistencia técnica.
- b. Brindar documentación pertinente cuando sea solicitada.
- c. Asumir el traslado hacia y desde la región Arequipa donde se realice el programa de capacitación especializada.
- d. Disponer de terrenos para la implementación del piloto de ganadería regenerativa y manejo adaptativo.
- e. Elaborar y entregar informe que contenga la participación de la entidad beneficiaria en la capacitación y asistencia técnica para ser visado por el consultor de IVAI PROCIENCIA correspondiente.

5.4 Compromisos de los colaboradores seleccionados.

- a. Asistir, como mínimo, un 80% del total de horas programadas de formación e intercambio de experiencias.
- b. Desarrollar y presentar satisfactoriamente las evaluaciones de aprendizaje de los módulos del curso de formación los cuales serán calificados por el proveedor del servicio y son un requisito de la etapa de asistencia técnica para la organización beneficiaria.
- c. En caso fuera necesario, brindar un testimonio de su experiencia en el curso.
- d. Ser reemplazado a solicitud de CONCYTEC/PROCIENCIA en el caso de no cumplir con el mínimo de asistencia requerido y presentar las evaluaciones mencionadas en el punto b.

6. Monto²² y Plazo

El beneficio está compuesto por una capacitación especializada e intercambio de experiencias tiene una duración de 64 horas de formación y 2 sesiones de intercambio de experiencias. El beneficio de la asistencia técnica para las organizaciones beneficiarias tiene una duración de 15 días y servirá para la elaboración de la propuesta de piloto de ganadería regenerativa. La distribución de los beneficios por categoría será como sigue:

²² Sin impuestos

- **Categoría Criadores:** Hasta treinta (30) criadores alpaqueros provenientes de seis (6) organizaciones beneficiarias a razón de hasta cinco (5) representantes por asociación de criadores de alpacas beneficiarias.
- **Categoría Extensionistas:** Hasta veinte (20) representantes de servicios de extensión, relacionados con el sector alpaquero de la región Arequipa, de organizaciones públicas y privadas, dedicados a la asistencia técnica en ganadería de camélidos (alpacas).

La valorización de los beneficios por categorías de postulación es como sigue²³:

- **Categoría Criadores:** Considerando las actividades de capacitación especializada, intercambio de experiencias y asistencia técnica para las organizaciones beneficiarias equivalen a un beneficio no monetario valorizado en hasta PEN S/ 111,573.00 soles por organización beneficiada (considerando 5 participantes por cada asociación de criadores)
- **Categoría Extensionistas:** Recibirán el beneficio capacitación especializada equivale a un beneficio no monetario valorizado en PEN S/. 6.915.00 soles por cada colaborador o asociado participantes.

²³ Esta valorización es una estimación basada en el monto referencial de todo el servicio sin incluir impuestos de 807,730.00 soles. dividido en dos partes:

a) Capacitación especializada, valor total= 345,730= 345,730/50 = 6,915/ participante
b) Asistencia técnica, valor total= 462,000/6 = 77,000/ asociación.

SECCIÓN V: IVAI DE SUPER FRUTOS TROPICALES Y SUBTROPICALES (Castaña amazónica)

1. Contexto

Actualmente, la mayoría de los empresarios que conforman la cadena de valor productiva de Madre de Dios compiten dentro del negocio “convencional”. Es decir, la castaña amazónica compete como un commodity. Para este negocio, se requiere una nuez únicamente con calidad de exportación y usualmente se comercializa como un snack y formando parte de un mix. Además, en este negocio, se requieren altos volúmenes y se compete también por precio. Este negocio genera márgenes de ganancia más grandes para los últimos eslabones de la cadena y muy bajos para los primeros eslabones (producción y transformación primaria).

El negocio que se ha definido como el más atractivo para la región de Madre de Dios es el de la “castaña de especialidad y sostenible” por las tendencias actuales reflejadas en el aumento de su demanda principalmente como producto de exportación a mercados de países de Europa y los Estados Unidos. Las empresas que compiten en dicho segmento generan mayores márgenes pues responden a necesidades de un mercado más sofisticado, interesado en alimentos amigables con el medio ambiente (con garantía de sostenibilidad), responsable socialmente, transparente y con un alto valor nutricional. Entre los factores claves para lograr una castaña de especialidad y sostenible, se identificó tres áreas de mejora para el sector productivo de la castaña amazónica de Madre de Dios:

Áreas de mejora identificadas

- a. Desarrollo de un producto premium, mediante el cual se incorporen buenas prácticas para garantizar la calidad y trazabilidad de la castaña como un producto que cuida el medio ambiente y es socialmente justo.
- b. Posicionamiento y educación de la demanda, impulsando la promoción de la castaña y sus propiedades (climáticas y nutricionales)
- c. Impulsar la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico de la castaña.

2. Objetivo

El objetivo de esta convocatoria es lograr que las empresas castañeras de Madre de Dios estén asesoradas para desarrollar nuevos productos; de este modo, se busca acelerar la innovación para una mayor competitividad en la cadena de valor productiva de castaña amazónica de Madre de Dios

3. Financiamiento no monetario a otorgar a beneficiarios del concurso

El servicio contratado por el CONCYTEC y el Banco Mundial para los beneficiarios del concurso es el servicio de consultoría para desarrollar productos que utilicen la castaña amazónica de Madre de Dios – Perú como insumo clave y realizar una campaña de

posicionamiento y promoción, en el marco de la implementación de las iniciativas de vinculación academia industria (iniciativas de fortalecimiento competitivos)²⁴.

Este servicio entregará a ocho (8) beneficiarios una asesoría para que puedan implementar el desarrollo de nuevos productos que utilicen la castaña amazónica de Madre de Dios como insumo clave, la cual consta de las etapas de diagnóstico de capacidades y posterior asesoría sobre estándares requeridos en la utilización de la castaña amazónica en los nuevos productos; para lo cual los beneficiarios deben cumplir con los requisitos y compromisos señalados en los numerales 4 y 5. La asistencia tiene una duración total de tres (03) a cuatro (04) semanas, dependiendo de las características de cada beneficiario.

4. Resultados esperados

Al finalizar la intervención se espera que cada beneficiario presente como evidencia lo siguiente:

- Un informe que contenga la participación de la empresa/asociación beneficiaria en la asistencia técnica visado por el consultor de IVAI PROCIENCIA correspondiente.

5. Público objetivo

5.1 Entidad Solicitante

Es la persona jurídica, constituida conforme a la ley peruana, que presenta la postulación y asume total responsabilidad por los compromisos y obligaciones derivados de la postulación. En caso la postulación resulte ganadora, dicha entidad recibirá el beneficio y pasará a denominarse Entidad Beneficiaria (EB) y será la que suscriba el convenio o contrato con el Programa PROCIENCIA, pudiendo ser:

- a. Empresas peruanas²⁵. o
- b. Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro²⁶, que involucren o integren al menos 10 castañeros de la región de Madre de Dios, para lo cual se deberá presentar una declaración jurada que contenga la lista de sus integrados,

Y cumplir con el siguiente requisito mínimo:

- c. En ambos casos (a) o (b) ser parte de la cadena de valor productiva de la IVAI de castañas amazónicas, correspondiente a las etapas de recolección, transformación primaria y hasta transformación secundaria, con domicilio fiscal en la región de Madre de Dios.

²⁴ Términos de Referencia del concurso EXPRESIÓN DE INTERÉS – PE-FONDECYT-268599-CS-CQS que tiene el título de: “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA DESARROLLAR PRODUCTOS QUE UTILICEN LA CASTAÑA AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS – PERÚ COMO INSUMO CLAVE Y REALIZAR UNA CAMPAÑA DE POSICIONAMIENTO Y PROMOCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS INICIATIVAS DE VINCULACIÓN ACADEMIA INDUSTRIA (INICIATIVAS DE FORTALECIMIENTO COMPETITIVOS)”: [TDR CASTAÑAS STEP 268604-CQS.pdf \(prociencia.gob.pe\)](#).

²⁵ Empresas peruanas, del sector productivo o de servicio con (2) dos años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación, deben contar con RUC activo y habido y registrar una venta anual superior a 150 UIT en el 2019 o 2020 o 2021. Solo pueden participar las formas societarias previstas en la Ley N°26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L.; bajo la Ley 21621 las E.I.R.L.; bajo la ley 20598, Empresa de Propiedad Social – EPS y la Ley 31072, ley de Sociedad y Beneficio e interés colectivo (sociedad BIC).

²⁶ Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités.

- d. De preferencia se considerarán empresas que ya se encuentren más avanzadas en la migración hacia el negocio de sostenibilidad y especialidad de la castaña amazónica.

Asimismo, se considerarán NO elegibles las entidades solicitantes que cumplan alguna de las siguientes restricciones:

- a) Tener calificación negativa u obligaciones pendientes con el Programa PROCENCIA, producto de otros contratos de financiamiento.
- b) Encontrarse registrada en el Registro de No Elegibles (RENOES²⁷), o el que haga sus veces.
- c) Los fundadores o el Gerente General de la empresa integren otra empresa que se presente como postulante a este concurso.
- d) Tener deudas tributarias coactivas

5.2 Los colaboradores de las entidades beneficiarias que van a participar de las actividades de asistencia técnica.

- a. Nacionalidad peruana y domicilio habitual en el Perú.
- b. Corresponden preferentemente a 50% hombres y a 50% mujeres.
- c. Con formación o experiencia laboral relacionada a las áreas de conocimiento que se orienta la asistencia técnica especializada.
- d. Realizan actividades vinculadas en uno o varios niveles de la cadena de valor productiva de la IVAI de Super frutos Tropicales de Madre de Dios (castaña amazónica).
- e. Ser trabajadores, propietarios o socios con relación laboral vigente en las entidades beneficiarias al inicio de la ejecución del servicio especializado y desempeñarse en un área afín a la capacitación.

Asimismo, se considerarán NO elegibles a los colaboradores que cumplan alguna de las siguientes restricciones:

- a) Cuentan con antecedentes penales, o policiales, o han sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado Peruano.
- b) Ser servidores públicos a la firma del convenio o contrato.

5.3 Compromisos de los solicitantes.

- a. Brindar facilidades de acceso para realizar reuniones y visitas en campo que permitan realizar la evaluación y diagnóstico de las instalaciones y procesos de la empresa beneficiaria, durante el tiempo que dure el servicio;
- b. Brindar documentación pertinente cuando sea solicitada, principalmente relacionado al personal técnico clave, el manejo productivo y/o la gestión de la calidad de la empresa beneficiaria;
- c. Participar como actores claves de soporte en el desarrollo de material audiovisual, para ello deberá contar con disposición para otorgar entrevistas y

²⁷ El RENOES es el registro de no elegibles, contiene a los postulantes o subvencionados, sean personas naturales o jurídicas, que se encuentren en alguna de las causales establecidas en el numeral 6.1., de la Directiva N°003-2020-CONCYTEC-P, "LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DEL REGISTRO DE NO ELEGIBLES – RENOES".

permitir grabaciones de los procesos que involucren al manejo de la castaña y/o su beneficios; y

- d. Ser reemplazado a solicitud de CONCYTEC/PROCIENCIA en el caso de no cumplir alguno de los compromisos anteriores.

5.4 Compromisos de los colaboradores seleccionados.

- a. Asistir, como mínimo, un 80% del total de horas de asistencia técnica o asesoría sobre uso de estándares en el desarrollo de nuevos productos que utilicen la castaña amazónica como insumo clave.
- b. Participar cuando fuera necesario, en los diagnósticos de las empresas beneficiarias solicitantes.
- c. En caso fuera necesario, brindar un testimonio de su experiencia en la asistencia técnica brindada por el servicio.

6. Meta, Monto y Plazo

Este servicio entregará a ocho (8) beneficiarios y está compuesto por un diagnóstico de capacidades y asesoría técnica en estándares, lo cual tendrá una duración de 3 a 4 semanas, durante un período máximo de 2.5 meses.

Los beneficiarios que participen de la asistencia técnica compuesta por el diagnóstico y asesoría en estándares, así como el desarrollo y la promoción de sus productos que involucren a la castaña amazónica, acceden a un beneficio no monetario valorizado en PEN S/. 98,325.00 soles²⁸ por cada beneficiario.

²⁸ El monto es un cálculo que toma en cuenta el presupuesto total estimado del servicio sin impuestos que equivale a PEN S/. 786,600.00 soles, el cual corresponde a los componentes de asesoría técnica, desarrollo de productos, promoción y generación de contenido audiovisual y documental. Este monto se dividió entre el número total de beneficiarios (8), dando como resultado un costo unitario o beneficio no monetario para cada empresa de PEN S/. 98,325.00 soles. Cabe resaltar que el componente de generación de contenido audiovisual y documental es de beneficio para toda la cadena de valor IVAI.